



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”)

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Vigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (A/74/544). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 26 de noviembre de 2019.

II. Antecedentes

2. Los párrafos 1.1 a 1.13 del informe del Secretario General contienen información sobre la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, incluidos su mandato, sus antecedentes, las últimas novedades, su estrategia y la transición prevista. La Comisión Consultiva recuerda que el 1 de agosto de 2018 comenzó el décimo brote de la enfermedad del Ébola en la República Democrática del Congo, que el 23 de mayo de 2019 se creó la Oficina bajo la autoridad del Secretario General y que el 17 de julio de 2019 la



Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de ébola era una “emergencia de salud pública de importancia internacional”.

3. Además, el Secretario General indica que la función de la Oficina, que está dirigida por el Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, cuya categoría es de Subsecretario General, ejecuta un programa de apoyo a la coordinación que incluye las tareas siguientes: a) coordinar el apoyo internacional prestado en respuesta al ébola; b) velar por la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas; y c) liderar la materialización de dos de los cinco pilares¹ de la estrategia del sistema de las Naciones Unidas para la ampliación de la respuesta al ébola, prestando particular atención a la seguridad y la implicación y aceptación de la comunidad. La Comisión Consultiva recuerda que la estrategia de ampliación tiene por objeto, entre otras cosas, garantizar el acceso en condiciones de la seguridad a fin de poder detectar, tratar y vacunar lo antes posible para detener la propagación del virus.

4. El Secretario General señala en su informe que la epidemia alcanzó sus niveles máximos en abril y mayo de 2019 y que desde entonces ha disminuido el número de casos de ébola confirmados, pasando de un promedio semanal de más de 100 casos en julio a 21 casos en octubre, pero que el brote se ha extendido hacia el norte del país, a comunidades más rurales a las que resulta difícil acceder. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que, desde el 28 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2019, se habían registrado en total 31 casos confirmados. También se informó a la Comisión de que, al 17 de noviembre de 2019, el total acumulativo de casos era de 3.296 (3.178 casos confirmados y 118 probables) y que se habían producido 2.196 fallecimientos (el 67 %). Se informó además a la Comisión de que los recursos propuestos para la Oficina (véanse los párrs. 12 a 17) se basaban en la hipótesis de planificación de que el brote de ébola habría terminado a finales de marzo de 2020.

5. El Secretario General indica que la Oficina se retiraría no más tarde del 30 de junio de 2020 y traspasaría la responsabilidad de la aplicación de la estrategia “llegar a cero”, que se está desarrollando en estos momentos, al equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). La estrategia “llegar a cero” tendría los siguientes elementos: a) una vigilancia estricta para gestionar cualquier brote de ébola; b) apoyo a los supervivientes del ébola; c) servicios esenciales para las comunidades afectadas; d) mejora de los servicios sanitarios básicos; y e) reconciliación y estabilización. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que una actividad fundamental de la Oficina durante el segundo trimestre de 2020 sería el traspaso gradual al equipo de las Naciones Unidas en el país y al equipo humanitario en el país, a fin de que su cierre no redujera la capacidad de los servicios actuales de las Naciones Unidas en el país para asumir

¹ La Comisión Consultiva recuerda que estaba previsto adoptar un enfoque integrado con respecto a las actividades de coordinación y colaboración del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y que el Equipo de Respuesta de Emergencia al Ébola, copresidido por el Subsecretario General, en su calidad de Coordinador para la Respuesta de Emergencia al Ébola, y el Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), impartirá orientación para ejecutar la estrategia integrada, que consta de los cinco pilares siguientes: a) la respuesta de salud pública en apoyo del Ministerio de Salud de la República Democrática del Congo (liderado por la OMS); b) contactos políticos, seguridad y apoyo operacional (liderado por el Coordinador); c) apoyo a las comunidades afectadas por el ébola (liderado por el Coordinador); d) planificación, seguimiento e información financieros (liderado por el Banco Mundial); y e) preparación para los países circundantes (liderado por la OMS con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios). El Coordinador sería el responsable directo de la ejecución de los pilares segundo y tercero.

cualquier tarea pendiente que dejase la Oficina. Así pues, no se traspasarían recursos ni plazas de la Oficina a otras entidades de las Naciones Unidas.

6. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la oportuna iniciativa encaminada a coordinar la labor de apoyo a la respuesta al ébola y el hecho de que esta labor esté ayudando a contener la enfermedad. La Comisión reconoce que la situación sobre el terreno es variable y confía en que el Secretario General presente a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, datos actualizados sobre las últimas novedades, incluida la repercusión de las condiciones de seguridad en la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola y la respuesta al ébola en general.**

III. Recursos de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Recursos para 2019

7. Los recursos necesarios para la Oficina de junio a diciembre de 2019 ascienden a 6.282.400 dólares², a saber (véase A/74/544, cuadros 1.2 y 1.3):

a) Una primera suma de 774.600 dólares, que fue autorizada por el Secretario General conforme al párrafo 1 a) de la resolución 72/264, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios, para sufragar el costo del despliegue inicial de la Oficina entre el 19 de junio y el 31 de agosto de 2019;

b) Una suma de 5.507.800 dólares, del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2019, en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva.

8. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos reales con cargo a los recursos suministrados en virtud de la autorización del Secretario General, a saber, que en noviembre de 2019 se había gastado un total de 491.499 dólares del monto autorizado de 774.600 dólares, por lo que el saldo no utilizado ascendía a 283.101 dólares (el 37 %) del total disponible. Se informó a la Comisión de que algunos gastos se habían contabilizado entre septiembre y noviembre de 2019, es decir, fuera del plazo autorizado por el Secretario General, y que dichos gastos correspondían a viajes de funcionarios realizados en julio y agosto, y a gastos de personal y de seguridad efectuados en junio, julio y agosto de 2019, que se habían contabilizado con retraso. **La Comisión Consultiva observa que siguen utilizándose fondos en virtud de la autorización del Secretario General, pese a que el plazo de la primera suma destinada a Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola expiró el 31 de agosto de 2019. La Comisión también considera que la práctica de utilizar los fondos después de que haya concluido el plazo de la autorización para contraer compromisos del Secretario General ha hecho que esta autorización se solape, concretamente, con los fondos suministrados en virtud de la autorización aprobada por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 2019 (véanse también los párrs. 9 y 10). La Comisión estima que es necesario aclarar esta práctica y confía en que se explique a la Asamblea General cuando examine el presente informe.**

² El Secretario General informó sobre las sumas correspondientes a la financiación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/583).

9. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió la información que figura en el cuadro siguiente sobre los gastos efectuados en virtud de la citada autorización para contraer compromisos aprobada por la Comisión Consultiva del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2019:

Gastos efectivos y previstos con cargo a los fondos proporcionados en virtud de la autorización para contraer compromisos aprobada por la Comisión Consultiva del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2019

	Aprobados por la Comisión Consultiva	Gastos reales			Gastos previstos		Total
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Otros gastos de personal	2 680 400,00	5 730,00	226 069,95	483 574,86	466 925,72	866 925,72	2 049 226,25
Consultores	67 500,00	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	183 000,00	–	15 378,80	91 477,55	120 953,95	120 953,95	348 764,25
Instalaciones e infraestructura	235 300,00	–	–	–	252 570,00	123 570,00	376 140,00
Transporte terrestre	113 400,00	–	–	–	21 350,00	21 350,00	42 700,00
Transporte aéreo	522 600,00	–	–	–	271 713,07	271 713,07	543 426,14
Tecnología de la información y las comunicaciones	526 100,00	–	–	–	308 219,00	308 219,00	616 438,00
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 179 500,00	30,00	–	268 171,83	656 524,83	267 940,00	1 192 666,66
Total	5 507 800,00	5 760,00	241 448,75	843 224,24	2 098 256,57	1 980 671,74	5 169 361,30

10. La Comisión Consultiva observa que, del monto total suministrado en virtud de su autorización para contraer compromisos de gastos, entre agosto y octubre de 2019 solo se utilizaron 1.090.433 dólares (el 20 %), pero que estaba previsto que los gastos aumentaran notablemente en lo que restaba del año y que en noviembre y diciembre se gastarían 4.078.928 dólares (el 74 %), con lo que el total gastado en 2019 ascendería a 5.169.361 dólares (el 94 %). **Teniendo en cuenta que gracias a la labor de la Oficina del Coordinador en apoyo de la respuesta al ébola se redujo notablemente el número de casos detectados en octubre y noviembre de 2019 (véase también el párr. 4), la Comisión Consultiva considera improbable que las necesidades operacionales de la Oficina durante estos dos meses casi se cuadruplicaran en comparación con los tres meses anteriores, cuando la epidemia apenas había superado su punto álgido.**

11. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió una lista de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos concedidas por el Secretario General hasta el 25 de noviembre de 2019 en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. La Comisión tiene la intención de abordar las cuestiones relacionadas con este asunto en el contexto de su informe acerca del informe del Secretario General relativo al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/74/583).

Recursos propuestos para 2020

12. Los párrafos 1.19 y 1.23 del informe del Secretario General contienen información sobre las propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para la Oficina, que ascienden a 6.454.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020. La Comisión observa que, según la información

complementaria que se le proporcionó, las necesidades propuestas incluirían las sumas siguientes:

- a) 4.312.100 dólares en concepto de otros gastos de personal para 51 plazas de personal temporario general (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 14 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 12 de contratación local) y 9 voluntarios de las Naciones Unidas (véanse también los párrs. 14 y 15);
- b) 20.000 dólares en concepto de atenciones sociales y gastos conexos, para sufragar funciones oficiales;
- c) 96.600 dólares para tres consultores (véase también el párr. 16);
- d) 143.000 dólares en concepto de viajes oficiales para desplazamientos nacionales, regionales e internacionales;
- e) 418.100 dólares para servicios por contrata relacionados con el establecimiento de presencias adicionales de la Oficina;
- f) 1.375.800 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, incluidos 476.800 dólares para comunicaciones y mantenimiento; 17.600 dólares para mantenimiento, mobiliario y equipo; 259.200 dólares para seguros generales, fletes y gastos conexos, gasolina, aceite y lubricantes, y bienestar; 161.000 dólares para alquiler de locales y alquiler de equipo; 88.400 dólares para alquiler de vehículos, gasolina, aceite y lubricantes, y piezas de repuesto; 265.500 dólares para transporte aéreo; 14.400 dólares para agua, electricidad, etc. 71.000 dólares para servicios de seguridad y materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña; y 21.900 dólares para programas informáticos, licencias y derechos (véase también el párr. 17);
- g) 11.700 dólares para suministros y materiales;
- h) 77.300 dólares para mobiliario y equipo.

Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos

13. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos propuestos para 2020. La Comisión observa que, aunque en estos momentos se espera que el brote de ébola haya terminado en marzo de 2020 y que la Oficina esté cerrada el 30 de junio de 2020, varias partidas presupuestarias de los recursos propuestos para 2020 no reflejan la consiguiente reducción de las operaciones sobre el terreno, como se describe a continuación.

Gastos de personal

14. Los recursos propuestos para 2020 en concepto de otros gastos de personal ascienden a 4.312.100 dólares para 51 plazas de personal temporario general (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 14 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 12 de contratación local) y 9 voluntarios de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo 1.22 y el cuadro 1.4 del informe del Secretario General, la plaza de Subsecretario General se eliminaría a partir de enero de 2020, mientras que las otras 50 plazas se reducirían a 41 en el período comprendido entre abril y junio. En respuesta a sus preguntas, la Comisión fue informada de que al 22 de noviembre de 2019 estaban vacantes 4 plazas (1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de las 62 financiadas en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Comisión (véanse los párrs. 7 b) y 9). **En vista de la inminente reducción de la**

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, la Comisión Consultiva considera que en este momento no existen necesidades operacionales que justifiquen el proceso de contratación e incorporación de los titulares de todas las plazas propuestas. Por consiguiente, la Comisión opina que tal vez no esté totalmente justificada la cuantía de las necesidades estimadas en concepto de otros gastos de personal.

15. El Secretario General indica que el Subsecretario General seguiría siendo Coordinador durante el mes de enero de 2020, durante el período de transición del nuevo Coordinador. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que, a partir de febrero de 2020, las operaciones cotidianas de la Oficina estarían a cargo de un Director de categoría D-2. Además, el Subsecretario General de la MONUSCO impartiría orientación al Director de categoría D 2 y la Oficina en general hasta su cierre el 30 de junio de 2020. **La Comisión Consultiva confía en que el Representante Especial Adjunto del Secretario General en la MONUSCO, en su calidad de Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, participe en todos los aspectos de las actividades de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola hasta su cierre.**

Consultores

16. Los recursos propuestos para consultores en 2020 ascienden a 96.600 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 48.330 dólares permitiría contratar a un consultor internacional y que con 48.270 dólares se contratarían dos consultores nacionales, que aportarían conocimientos especializados sobre cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales, incluidas actividades de capacitación y sensibilización. La Comisión observa que, según el cuadro anterior, en virtud de su autorización para contraer compromisos de gastos, se incluyeron 67.500 dólares para esos tres consultores, pero que esta suma no se utilizaría en 2019. En respuesta a sus preguntas, la Comisión fue informada de que otras entidades de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos) tenían la capacidad interna pertinente dentro de la red general sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y esta red tenía la intención de formar a todo el personal que trabajaba en la respuesta al ébola, incluido el personal internacional y nacional de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como al personal de los gobiernos. Se informó además a la Comisión de que la labor de los consultores apoyaría esa labor. **La Comisión Consultiva considera que los consultores tendrían una función limitada, sobre todo habida cuenta de que ya existe una red general sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y que dispone de capacidad en la MONUSCO. Por consiguiente, la Comisión no está convencida de que exista la necesidad operacional de contratar a esos tres consultores.**

Gastos generales de funcionamiento

17. Los recursos propuestos en concepto de gastos generales de funcionamiento para 2020 ascienden a 1.375.800 dólares e incluyen recursos relacionados con el transporte terrestre (88.400 dólares para alquiler de vehículos, gasolina, aceite y lubricantes y piezas de repuesto) y el transporte aéreo (265.500 dólares). La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro anterior, se suministraron en virtud de su autorización para contraer compromisos de gastos 113.400 dólares para transporte terrestre y 522.600 dólares para transporte aéreo. Dado que no se contabilizaron gastos entre agosto y octubre, todos los gastos se contabilizarán en noviembre y diciembre de 2019, con lo que, en todo el período, solo se habrían gastado 42.700 dólares en transporte terrestre y 543.426 dólares en transporte aéreo. Con respecto al

transporte terrestre, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina se proponía alquilar 24 vehículos (22 de uso general y 2 vehículos blindados) de la MONUSCO. Con respecto al transporte aéreo, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que su autorización para contraer compromisos de gastos correspondía a un número estimado de 160 horas de vuelo que se había reducido en un 50 %, a 80 horas de vuelo, debido a que serían necesarios pocos vuelos especiales, ya que se podía llegar a varios lugares por carretera y, además, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas disponía de una amplia red de vuelos regulares para apoyar la respuesta al ébola. **La Comisión Consultiva observa que no se utilizaron recursos entre agosto y octubre de 2019, aunque cabría pensar que, desde el punto de vista operacional, sería necesario un volumen considerable de transporte terrestre y aéreo, puesto que la epidemia apenas había superado su punto álgido en ese momento. La Comisión considera que, en vista de la inminente reducción de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, los recursos propuestos para transporte terrestre y transporte aéreo tal vez no se utilicen plenamente durante el período.**

IV. Otros asuntos

Enseñanzas extraídas

18. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones que figuran en su informe sobre el ejercicio de lecciones extraídas sobre las actividades de coordinación de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/71/810)³, entre otras cosas, la necesidad de: a) la coordinación y la colaboración con asociados locales, regionales e internacionales, como la OMS, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, entre otros; b) una estructura orgánica con presencia moderada que se ubique en la propia zona donde se trabaja; c) una adquisición y una gestión prudentes de los recursos operacionales, incluidos los vehículos; y d) la utilización económica de los recursos financieros y la transparencia en la presentación de informes. La Comisión observa que algunas de las enseñanzas extraídas que figuran en el informe se han tenido en cuenta con respecto a la Oficina. **La Comisión Consultiva reitera las observaciones y recomendaciones que presentó en el citado informe y que la Asamblea General hizo suyas en la sección II, párrafo 2, de su resolución 71/272 B. La Comisión reitera en particular que podrían haberse utilizado los arreglos institucionales existentes, como el marco de la asistencia humanitaria de emergencia aprobado por la Asamblea en su resolución 46/182, incluidos los recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (*ibid.* párr. 25). La Comisión destaca que hay que seguir haciendo todo lo posible para aprovechar la experiencia anterior y, en particular, para utilizar los recursos financieros disponibles de forma sensata, y que se llevará a cabo un ejercicio de lecciones extraídas en cuanto sea factible.**

Formato y presentación

19. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase A/74/7, cap. II, párrs. 15 a 40), la Comisión Consultiva expresó numerosas inquietudes con respecto a la presentación y el formato del presupuesto y señaló que sus observaciones y recomendaciones acerca del particular se aplicaban también al

³ La Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola fue solicitada el 18 de septiembre de 2014 por el Consejo de Seguridad en su resolución 2177 (2014), establecida el 19 de septiembre de 2014 por la Asamblea General en su resolución 69/1 y cerrada el 31 de julio de 2015 (véase, en particular, A/71/810, párrs. 5 a 7).

informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para la Oficina. La Comisión considera que cierta información, como los detalles sobre los productos y entregables, debería haberse incluido en el informe del Secretario General. **Aunque la Comisión Consultiva sigue apoyando los esfuerzos realizados con respecto a la respuesta de la Organización al ébola, considera, no obstante, que la solicitud de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020 de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola no está suficientemente justificada.**

V. Conclusión

20. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 1.24 del documento presupuestario. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, en particular la insuficiente justificación de las necesidades de recursos propuestas y la falta de claridad de la presentación del presupuesto, y en vista de la reducción prevista de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 5.600.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para la Oficina en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;**

b) **Consigne la suma de 295.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas.**
